



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA LAGO MAR SPA

DECRETO ALCALDICIO N° 3403

Chillán Viejo, 30 NOV 2020

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.434 de fecha 28 de octubre de 2020, para Comercialización de productos para mascotas y venta de artículos de limpieza y aseo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIALIZADORA LAGO MAR SPA	
Rol Único Tributario:	77.243.988-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Bernardo O'Higgins N° 2.452, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Bernardo O'Higgins N° 2.452, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comercialización de productos para mascotas y venta de artículos de limpieza y aseo.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-10-2020 N° 477391 N° 477399	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



SAG:	Comunicación de inicio de actividades para establecimientos de alimento animal. Fecha: 24-11-2020
Autorización DOM:	Informe N° 87 de fecha 18-11-2020 Es factible admitir para patente Definitiva.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE LAGOS AYLWIN
ALCALDE

FSC/OES/PMV/NDV/MRR.

Distribución:

- Sres. Comercializadora Lago Mar SPA
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



26 NOV 2020